



Resolución Directoral

Nº 244-2016 DE/ENAMM

Callao, 18 OCT. 2016

Visto el Memorándum Nº 021-2016/TES de fecha 15 de Julio del 2016, cursado por la Jefa de Tesorería de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

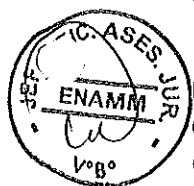
Que, el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismo, entre las cuales se encuentra, lo relacionado a las garantías que deben otorgar los contratistas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias, se aprobó el Reglamento del citado Decreto Legislativo Nº 1017, desarrollando las normas contenidas en la referida Ley, entre ellas las correspondientes a garantías;

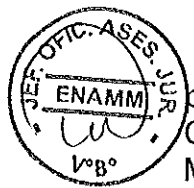
Que, mediante documento de visto la Jefa de la Oficina de Tesorería, propone el proyecto de Lineamiento denominado "Lineamientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Cartas Fianza presentadas ante la Escuela";

Que, en tal sentido es viable que la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" apruebe los Lineamientos que establezcan disposiciones y procedimientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de las Cartas Fianza presentadas ante este Centro Superior de Estudios;

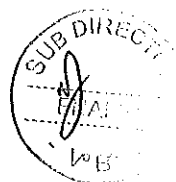
De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la Organización y Funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los "Lineamientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Cartas Fianza" presentadas ante la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Web www.enamm.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703